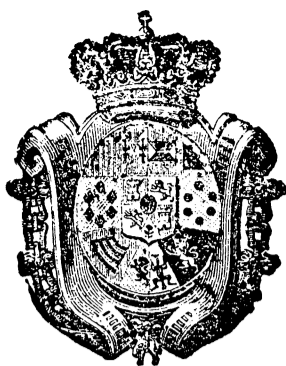


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 139, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIA, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3040.

JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder el retiro que conforme á reglamento les corresponde á los individuos siguientes:

- D. Joaquin Diaz de Ravajo, coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería núm. 1.
- D. José Pedro Oliva, subteniente del propio cuerpo.
- D. Cristóbal Marimon, subteniente del regimiento infantería núm. 13.
- D. Ventura de la Bárcena, teniente coronel graduado, comandante excedente del regimiento infantería núm. 15.
- D. Lorenzo Montero, subteniente del regimiento infantería núm. 28.
- D. Cirilo María Pascual, comandante graduado, capitán del batallón provincial de Cuenca.
- D. Vicente Valterra, coronel graduado, teniente coronel y gobernador excedente de plaza.
- Y las licencias absolutas para retirarse del servicio á Don Benito Trubes, teniente del regimiento infantería núm. 16.
- D. Emilio Angeluci, teniente del batallón provincial de Avila.
- D. Pedro Roman Padilla, subteniente del propio cuerpo.
- Y á D. Manuel Fernandez de Ibarra, alférez de la extinguida guardia Real de infantería.

Relacion de los empleos revalidados por Reales órdenes de 10, 14, 16, 19, 20 y 28 de Enero último á los individuos procedentes del convenio de Vergara.

- Empleo de brigadier de infantería y dos cruces de San Fernando á D. Manuel Stárico.
- Id. de coronel en clase de retirado á D. Benito Irigoyen.
- Id. de id. de caballería á D. Manuel Fuentes.
- Id. de teniente coronel de id. á D. Feliciano Tarin.
- Id. de primer comandante, graduado de teniente coronel retirado, á D. Zenon de Tomas.
- Id. de id. id. á D. Hilario Resano.

- Id. de id. id. á D. José Francisco Hermoso.
- Id. de comandante, graduado de coronel de caballería en clase de retirado, á D. José Gonzalez y San Juan.
- Id. de id. y grado de teniente coronel á D. Juan Perez de Contreras.
- Id. de id. á D. Ignacio Vitoria y Ros.
- Id. de segundo comandante, grado de teniente coronel y cruz de San Fernando de primera clase, á D. Antonio Moreno.
- Id. de id. id. á D. Ramon de Andraca.
- Id. de id. á D. Faustino de Achutegui.
- Id. de id. id. á D. Teodoro Francisco Barrondo.
- Id. de capitán, grado de teniente coronel de infantería y cruz de San Fernando de primera clase, á D. Juan Agustin Taesbin.
- Id. de id. id. id. á D. Victoriano Dantas Pereira.
- Id. de id. id. á D. Ramon Baron.
- Id. de id. id. á D. Pedro Grande y Portilla.
- Id. de id. id. á D. Manuel Maria Gomez.
- Id. de id. id. de caballería á D. Esteban del Rio.
- Id. de id. de infantería y cruz de San Fernando de primera clase á D. Pedro María Robello.
- Id. de id. á D. Ignacio Ramirez.
- Id. de id. á D. Juan Bautista Lopez.
- Id. de id. á D. José Anguila y Calvo.
- Id. de id. á D. Juan Pablo Arribilaga.
- Id. de id. á D. Celestino Arribillaga.
- Id. de id. retirado á D. Gerónimo Torribiano.
- Id. de id. de caballería á D. Francisco Esquivel.
- Id. de id. á D. Mariano Pajares.
- Id. de teniente de infantería y grado de capitán á D. Cayetano de Basterra.
- Id. de id. id. á D. Bernardo Berasategui.
- Id. de id. id. á D. Juan Antonio de Arechaga.
- Id. de id. id. á D. Nicolas de Palacio.
- Id. de id. id. á D. Santiago Arano.
- Id. de id. id. á D. Juan Bautista Larrazabal.
- Id. de id. y cruz de San Fernando de primera clase á Don Juan Cores Villamil.
- Id. de id. á D. Bruno Echeverría.
- Id. de id. á D. Bruno Villamartin.
- Id. de id. y cruz de San Fernando de primera clase á Don Eusebio Maria de Azcue.
- Id. de id. á D. Manuel Carus.
- Id. de id. retirado á D. Luis Alvarez.
- Id. de id. id. á D. José Jimenez.
- Id. de id. de caballería á D. Antonio Notario.
- Id. de id. retirado á D. José Rodriguez.
- Id. de subteniente de infantería á D. Francisco Gamboa y Sanz.

- Id. de id. á D. Juan José Iza.
- Id. de id. á D. Manuel Ruiz Vidal.
- Id. de id. á D. Gregorio Retana.
- Id. de id. á D. Pedro Bediaga.
- Id. de id. retirado á D. Manuel Romero Ferrol.
- Id. de alférez de caballería á D. Pedro Ruiz.
- Id. de id. á D. Benito Valderrama.
- Id. de id. á D. Juan Perez.
- Id. de id. á D. Livorio Pastor.
- Id. de id. retirado á D. Antonio Perez Medina.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante militar de Marina de la provincia de Mahon ha dirigido á este ministerio la comunicacion siguiente: Excmo. Sr.: A las once de la noche del 6 del actual, reinando un fuerte temporal del N., naufragó en el punto de la costa de esta isla, llamado Salió, un bergantin bark sueco, nombrado *Indian*, de 400 toneladas, de la matricula de Gelfe, su capitán F. D. Muller.

Este buque habia salido de Shielden, en Inglaterra, cargado de trigo, con destino á Marsella. Hay que lamentar la muerte de 14 personas de las 15 que componia su tripulacion, pues únicamente pudo salvarse un marinero, el cual sufrió ayer la amputacion de una pierna, teniendo la otra fracturada, y se cree sucumbirá á tantas desgracias.

El vice-consul de su nacion, inmediatamente que se supo en esta el fracaso, pasó á procurar el salvamento de la nave, la que no hay esperanzas de sacar entera.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 10 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Miguel de Vigo.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.

El de la de Tarragona dirige la que á continuacion se copia:

Excmo. Sr.: Los buques que zozobraron en el temporal de la noche del 15 al 16 del actual, y de que di parte á V. E. en 17 del mismo, han sido salvados con sus cargos, mediante las disposiciones que he tomado á fin de no retardar un trabajo tan importante para la limpia de este puerto.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos conducentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 26 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Jacinto Baldasano.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.

BOLETIN.

De la obra relativa á la isla de Cuba, que publica en Paris el Sr. D. Ramon de Lasagra, tomamos como muestra de ella los siguientes fragmentos.

AGRICULTURA E INDUSTRIA RURAL.

(Continuacion.)

Es pues incuestionable que la produccion de azúcar ha disminuido en las posesiones inglesas. La proporcion en que se ha verificado puede conocerse por el resumen siguiente de las importaciones medias anuales de las Indias occidentales en la Gran Bretaña:

	Quintales.	Kilógramos.
De 1814 á 1834, período de la esclavitud.....	3.640,712	6 184.584,090
De 1834 á 1838, período de aprendizaje.....	3.487,801	6 177.831,510
1839, primer año de trabajo libre.....	2.824,106	6 143.182,174
1840, segundo año id.....	2.210,226	6 106.481,458

En complemento de estas noticias sobre la disminucion de la produccion del azúcar en las Indias occidentales inglesas, nuestros lectores fijaran su atencion en los siguientes datos que demuestran un aumento de la misma, asi en la isla Mauricio, por la introduccion de brazos indios, como en la India. En aquella habia ya 24,576 indios en 1838, raza que constituye la fuerza principal para los cultivos. El término medio de las cosechas, que era de 70 millones de libras (1) de azúcar en

1838 no parece haber disminuido, y las de la India aumentan en una progresion que dentro de pocos años será considerable. De solo Bengala, que en 1832 exportaba 17 millones de libras, salieron 61 millones en 1840. Otros puertos exportan cantidades que nos son desconocidas, pero cuyo valor, distando aun mucho (1) de cubrir el de las importaciones inglesas que anualmente recibe, ascendentes á 4 millones de libras esterlinas, es urgente para la Gran Bretaña el que se aumente para saldar su cuenta comercial con aquel pais de inmenso porvenir en los destinos europeos.

De todas estas consideraciones puede deducirse, que á medida que trascurren los años y que se complican los sucesos, se aumenta tambien para la isla de Cuba la urgencia de reformar su sistema agrónomo y administrativo, substituyéndole otro que reuna á la unidad la sencillez de accion, la reciproca compensacion en los productos y el aprovechamiento de tiempo con ahorro de fuerzas y de medios. Asi estará preparada para el gran cambio que anuncia el término del tráfico negrero que, al producir una disminucion en los brazos destinados al cultivo, los hará menos precisos si con tiempo se va disminuyendo la fatiga que exigen en el día los ingenios, aplicando en ellos mecanismos ingeniosos á las tareas de fuerza, y destinando parte de los brazos á los interesantes y fáciles que ahora se descuidan, como son el cultivo del maiz, del arroz, de las legumbres y de los pastos, la crianza de animales de toda especie y el cuidado de los bosques de maderas y leña. Luego que los molinos de vapor se hayan generalizado, serán innecesarios el gran número de bueyes que sostienen los ingenios como agentes de fuerza para los trapiches; pero no queremos decir que se supriman, puesto que su crianza y su ceba deben constituir parte del nuevo sistema agrónomo, cuyas bases hemos indicado.

El progreso de las ideas de una parte, y de la otra la ter-

minacion del tráfico negrero, en cuya necesidad parecen estar ya conformes todos los hacendados prudentes y previsores de la isla de Cuba, les hace pensar en los medios de suplir á la falta de brazos y á la disminucion sucesiva de los trabajadores de origen africano. Las felices condiciones del clima y la experiencia de muchas tareas agrónomas desempeñadas por los blancos, ya nacidos en el pais, ya procedentes de las islas Canarias y de otras provincias de España, parecen demostrar la posibilidad de organizar en aquel pais un sistema modificado de trabajos rurales con operarios blancos. En apoyo de esta opinion, que creen perfectamente fundada muchos habitantes de la misma isla, se han escrito varias memorias recomendables. En otra parte de esta obra nos ocupamos en el exámen de esta cuestion, de interes vital para aquella preciosa Antilla: ahora nos concretaremos á extractar varios cálculos que hace poco tiempo se han discutido en la Habana, con una franqueza y sensatez que hacen honor á sus moradores, y demuestran claramente el progreso inmenso que hizo en aquella capital la opinion ilustrada, despues de nuestra partida (1).

El autor de uno de los proyectos para un ingenio cultivado por blancos de las islas Canarias, supone hecho por negros el desmonte del terreno, confiando este trabajo á una de las empresas particulares que suelen verificarlo por una cantidad alzada. Los campos así preparados se entregarían á 40 nuevos colonos recién llegados, en la proporcion de una caballería de tierra á cada cuatro individuos con dos yuntas de bueyes y los aperos necesarios. El costo de esta anticipacion ascendiera á 300 pesos fuertes, que con otros 300 del desmonte y 500 del precio del terreno compondrian un desembolso total de 1100 pesos por caballería, que calculado al 6 por 100 de censo anual darían 66 pesos á la renta, impuesta á cada seccion de cuatro individuos. La construccion de las obras necesarias en el ingenio se harían por cuenta del empresario, con la fuerza de 30 esclavos inteligentes, durante el tiempo que invertirían

(1) La libra inglesa equivale á 0,4534 kilogramos, y 112 libras hacen un quintal ingles.

(1) El valor de las exportaciones de la India inglesa parece no excede de un millon de libras esterlinas; de consiguiente el déficit es de tres millones.

(1) Memorias de la sociedad patriótica de la Habana, segunda serie.

Negociado núm. 5.

Habiendo llegado á conocimiento de este ministerio que varios sujetos, que se titulan agentes de negocios, exigen crecidos derechos á los que solicitan y obtienen diplomas de las cruces del pronunciamiento de Setiembre, expedicionaria de 1823 y otras otorgadas á la Milicia nacional, se previene al público que la concesion de estas condecoraciones es enteramente gratuita; y á fin de evitar abusos de esta especie en lo sucesivo solo se entregarán á los interesados los diplomas, y si no residiesen en esta corte se les remitirán por conducto de los gefes políticos de las provincias en que se hallen.

El Regente del Reino se ha servido admitir á D. Pedro Sabau y Larroya la dimision que ha hecho de la plaza de oficial de este ministerio con que S. A. se dignó agradecerle.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Enero.

No se habla en la Bolsa y en la cité de otra cosa que de la posicion de los diferentes partidos de las Cámaras francesas relativamente á la Inglaterra y de lo violento de las discusiones. Entretanto los Ministros no han citado la cuestion de los tratados de 1831, 1833 y 1841; pero Mr. Guizot ha sostenido con calma y en términos muy pacíficos la conducta de su Gobierno con respecto á la España. De las pocas observaciones emanadas del Ministerio y de sus amigos políticos, resulta que estan decididos á hacer cuanto puedan para cumplir hasta lo ultimo con su mision de paz y de amistad con la Inglaterra. Pero la fuerte animosidad nacional que caracteriza las opiniones de la oposicion, infunde sentimiento, pero no temor. Contábamos con una reprimenda relativa al derecho de visita; pero no retractamos nuestra primera opinion acerca de que el Gabinete de Mr. Guizot tendrá la mayoría, porque sin contar con otras mayores razones, es el mejor Ministro que puede encontrarse en las actuales circunstancias.

(Morning-Post.)

La Reina no abrirá el Parlamento en persona por hallarse S. M. en una situacion que la impide entregarse á todo género de fatiga. Desde el mes próximo S. M. se abstendrá de asistir á las grandes reuniones de la corte. Se dice que la duquesa de Kent se encargará de suplir á la Reina su hija en estas reuniones que imprimen al comercio un movimiento que importa no suprimir. (Id.)

No hay la menor duda que el asesino de Mr. Naughton se dirigia contra sir Roberto Peel. El primer Ministro ha debido quedar satisfecho de las muestras de interes y de simpatía que le ha manifestado la poblacion, que despues del acontecimiento acudía presurosa á las puertas del palacio. (Id.)

FRANCIA.

Paris 25 de Enero.

La Cámara de los Pares ha concluido hoy su discusion. El proyecto ha sido aprobado por una mayoría de 117 votos contra 33.

La gran diputacion, que con el canciller y el gran refe-

rentario tendrá el honor de poner en manos de S. M. el mensaje, se compone de los siguientes:

Sres. Olier, marques de Haussenville, el conde Germain, Berenger (de la Drome), de Roni, el conde Turgot, el baron de Aubernon, el marques de la Moussaye, Merilhou, Gauthier, Etienne, el conde de Ham, Freteau de Peny, el conde de Riboussiere, Persil, el vicelmirante Rosamel, el marques de Boissy, Villiers du-Terrage, el conde Mathieu de la Redorte, el conde de Montesquiou y Fezensac.

(National.)

Hé aquí la lista de los oradores inscritos para tomar la palabra en la discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion de la Cámara de los Diputados:

En pro: Los Sres. de Carné, Ardant, de Gasparin, Saint-Marc-Girardin, Dugabé, Hello, Hervé.

En contra: Los Sres. de Beaumont (Gustave), Tocqueville, marques de Larochejacquelein, Marion, y Ducos (Teodoro).

Las inscripciones para hablar sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona se han hecho con el interes acostumbrado.

Seis oradores, tres de los cuales se proponen hablar en favor del proyecto y tres en contra, han pasado la noche en la sala de conferencias, á saber: Ardant, Marion, Gasparin, de Beaumont, Carné y Larochejacquelein. Los demas se hallaban esta mañana en la Cámara antes de las ocho, hora en que el reglamento previene se abra el salon de las sesiones.

(Debats.)

Varios Diputados se han ocupado hoy en el exámen de los documentos y piezas oficiales que se han pedido por la comision de contestacion al Ministro de Negocios extranjeros, y que se hallan en la actualidad en los archivos de la Cámara de los Diputados.

Estos documentos son:

1º Infinitos despachos de Mr. Guizot á los agentes diplomáticos, y de estos á Mr. Guizot, de 1841 á 1843.

2º Un estado de mandatos ingleses y franceses, librados en cumplimiento de los convenios de 1831 y 1833 desde el año de 1833 hasta 1842.

3º Varios despachos de Mr. Guizot á los agentes diplomáticos, y de estos á Mr. Guizot, relativos á reclamaciones hechas por particulares sobre el modo de verificar el derecho de visita.

4º Varios despachos relativos á la conclusion del protocolo sobre el tratado de 20 de Setiembre de 1841.

5º Ocho tratados acerca de la supresion del tráfico de negros celebrados entre la Inglaterra y otros ocho Estados, á saber: los Estados-Unidos, Tejas, Méjico, Bolivia, Austria, Francia, Prusia y Rusia; el Uruguay, el Portugal y la Confederacion argentina.

6º Un ejemplar del tratado del 20 de Diciembre de 1841 (en ingles y frances), y varios documentos acerca de otros asuntos políticos. (Id.)

MADRID 1.º DE FEBRERO.

Una frase de la exposicion que precede al bando que acaba de publicar en Barcelona el general Seoane, ha arrancado de los periódicos de anoche, y de los de hoy por la mañana, que corresponden á la oposicion, los gritos mas desentonados y las mas encendidas recriminaciones. ¿Y todo por qué? ¿Cuál es el fundamento de tantos clamores? Una sola frase, que se arranca de su verdadero lugar, para alterar su sentido, para desnaturalizarla, atribuyéndole el concepto que mejor cumplia á la mala fe de nuestros adversarios, y á su empeño de exaltar los ánimos y de irritar cada vez mas las pasiones populares. Aunque la mejor contestacion que puede darse

Cafetales.

«Hemos vaticinado la decadencia de este ramo hace años (1), pues eran bien evidentes las causas que iban á influir en la baja de los precios; pero muchos hacendados no la creyeron, por el solo motivo que contrariaba sus planes de fortuna. El desengaño al fin llegó á ser general, y entonces muchos hacendados se apresuraron á demoler sus fincas y á fomentar ingenios, no obstante la calamidad aun mayor que amenazaba al azúcar. La prudencia aconsejaba solo el introducir economías en aquellos, pero no el destruir (2): los hacendados que siguieron tan saludables avisos ven ahora recompensada su prevision y buen juicio, obteniendo algunas utilidades de su fruto, al paso que los dueños de ingenios ven disminuir las suyas (3).»

Esto decíamos en el año de 1831, cuando no habia aun llegado el azúcar al grado de decadencia que presenta ahora. Inútil seria pues el que repitiésemos los consejos que una experiencia dolorosa ha justificado demasiado, y que hace innecesarios la conviccion general que domina en los propietarios ilustrados de la isla de Cuba.

Sitios de labor y estancias.

Estas fincas, aunque se hallan sumamente distantes de la perfeccion horticulultural de que son susceptibles, son las que ofrecen el mejor cultivo de la isla. Las circunstancias que las favorecen, y de las cuales podia sacarse un partido inmenso, resultan de su cercanía á los pueblos que les proporcionan el aprovechamiento de los abonos, del número de vegetales que cultivan, que les permiten establecer la sucesion alternativa

(1) Véase el discurso de apertura á la cátedra de botánica agrícola que leímos en Octubre de 1824, pág. 8.

(2) Véase un artículo bajo el título de «Consejos á los dueños de cafetales», impreso en el núm. 24 de los *Anales de ciencias y agricultura*: Habana, Junio de 1829.

(3) *Historia económica-política y estadística de la isla de Cuba*, pág. 110.

á tan infundadas vociferaciones, se halle en el texto mismo del bando, que por consiguiente creemos deber insertar á continuacion, no podemos menos sin embargo de dirigirnos al buen sentido de nuestros lectores, para que conozcan la mala fe de los enemigos del Gobierno, cuando apelan á medios tan falaces y miserables. Hablando en el bando de los revolucionarios de profesion, de los criminales impunes y de los hombres nacidos para el mal, dice que á estos «nada les importa que Barcelona se exponga á desaparecer un dia del mapa de España.» ¿Tiene esta frase el sentido que han querido atribuirle nuestros adversarios? Apelamos á la buena fe y á la recta razon de nuestros lectores. El bando mencionado dice asi:

Bando.—D. Antonio Seoane, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general de este segundo distrito militar y gefe político de la provincia de Barcelona &c. &c.

Barceloneses: Nominado por S. A. el Regente del Reino para venir á este distrito á desempeñar un mando que estaba bien lejos de ambicionar, tanto por las circunstancias críticas del pais cuanto por antecedentes bien notorios que no podia recordar sin disgusto, al aceptarlo, con la mano puesta en el corazon, me decidí á hacer un sacrificio que aquel me dictaba. Contaba en mi favor con el exacto conocimiento que habia adquirido en época anterior de las pasiones é intereses que agitaban esta capital, con el escarmiento de una parte de sus habitantes que han visto realizados los funestos vaticinios que entonces les hice. Contaba asimismo con la lealtad de mis sentimientos, con el intenso amor que profeso al bien de los pueblos, por cuya felicidad en general tantos sacrificios tengo hechos. Traia en fin en mi mano la oliva de la paz y de la reconciliacion, único camino que queda á esta poblacion para cicatrizar las llagas que una parte de sus hijos habia abierto en tan continuadas revoluciones y desastrosos trastornos.

A esto se han dirigido, barceloneses, mis conatos y desvelos desde que me encargué de este espinoso mando. Vosotros habeis visto mis providencias encaminadas todas á tan santo fin, y sois testigos de que en el periodo transcurrido no se ha derramado ni una sola gota de sangre, no he decretado una sola prision, y en vez de esto, con complacencia he diferido á los fallos de la comision militar, que en lugar de penas ofrecia á los acusados anteriormente su absolucion y libertad. Al mismo tiempo y con mano generosa he abierto las puertas que antes tenian cerradas para volver á su patria un sinnúmero de familias, cuyo triste porvenir era la fatal emigracion; y no limitándome á esto solo, he procurado inspirar seguridad y confianza á cuantos individuos habian alejado de sus hogares las circunstancias pasadas, excitando directamente á algunos á su regreso á ellos. Acordé la libre comunicacion por las puertas de esta capital, cuyo tránsito era objeto notable y pesadas restricciones. Libré á esta ciudad del penoso servicio de alojamientos, con grave perjuicio de las tropas que carecian de los cuarteles necesarios; y aun en el cobro del impuesto de los doce millones he agotado los medios de hacerlo mas llevadero, concediendo plazos que no estaban en mis facultades, y usando cuantas contemplaciones me han permitido los deberes de mi destino. En fin no he perdonado recurso alguno de cuantos he creido capaces de proporcionar á esta ciudad las mejoras que podia prometer en su critica situacion, ofreciendo sin violencias ni persecuciones, de las que en tales casos legitiman las leyes, seguridad y proteccion á las personas é intereses.

Ved ahora, barceloneses, el fruto que he empezado á coger por semejante conducta, y el pago que recibo por estos beneficios. Mi lenidad y templanza han sido traducidas por los malévolos, por debilidad y temor. Apenas pisaron vuestro suelo los espatriados, que uniéndose una gran parte de ellos á los que aqui quedaron de sus mismas intenciones y deseos, se apoderaron de una parte de la prensa prodigándose en ella la injuria, la calumnia, el desprecio y bafa á los poderes del Estado; y por ultimo, concitando abiertamente y sin embozo al pueblo á la sedicion, á la venganza y á las escenas de san-

los colonos libres en plantar y cultivar la caña en una extension de siete caballerías. El autor supone que con estos medios y el mayor trabajo de los blancos sobre el comun de los esclavos se pueden conseguir de 1200 á 1300 cajas de azúcar; cálculo que no le parece exagerado, puesto que recientemente se ha visto que 80 y aun menos negros produjeron 100 cajas en tierras nuevas. Hé aquí en resumen el costo que tendria al empresario semejante ingenio.

Cuando estos proyectos se publicaron en la Habana fueron examinados y discutidos con notable madurez é imparcialidad en el mismo periódico de la corporacion patriótica que promueve las ideas mas útiles al pais, y sus redactores creian en la posibilidad de la realizacion de aquellos, partiendo del principio del cual pocos habitantes dudaban, á saber: «que los trabajos agricolas de la isla de Cuba pueden ser desempeñados por hombres blancos y libres (1).»

Aunque nosotros participamos de la misma opinion, y que la fe que tenemos en ella aumenta nuestras esperanzas en favor de la isla de Cuba, no nos es dado fundar nuestra creencia sobre una base que, aunque importante para la conservacion y el progreso de los cultivos coloniales en aquella preciosa comarca, no es la única en que estriba el porvenir que puede estarle reservado como parte del grande archipiélago americano. Aconsejamos sin embargo á sus sensatos habitantes que redoblen sus esfuerzos en acrecentar por todos los medios posibles la poblacion blanca industriosa, pues tal podia llegar á ser la preponderancia comercial y política de las mas importantes de las Antillas, situada á la entrada del seno mejicano, que variase los destinos futuros de las demas islas, ejerciendo sobre todas una favorable reaccion por el influjo combinado de dos agentes poderosos, á saber: la produccion de un suelo bien cultivado, y la superioridad de la inteligencia de origen europeo.

(1) Memorias, número 41 de la segunda série, Marzo de 1838, página 377.

de las cosechas sobre el mismo terreno, de la seguridad del expendio que les invita á enriquecer el mercado con legumbres delicadas y frutas exquisitas que el lujo de las ciudades paga á precios excesivos, de la facilidad que gozan para reunir la crianza de animales domésticos y el beneficio de la leche, engordando las aves en corral y estableciendo lecherías donde se fabrica la manteca y el queso, y en fin, de que reúnen todas las cualidades que son imaginables para dar pingües productos en clima feliz, donde el labrador no conoce los rigores del invierno, sino una primavera y un verano constantes.

Nos hemos detenido en este artículo porque creemos al tabaco el fruto exclusivo de la isla de Cuba, y cuyo cultivo conviene extender y generalizar. Afortunadamente no tiene que temer ni la concurrencia extranjera ni un límite á su produccion dado por el consumo, y las utilidades que produce, así al labrador como al fabricante, son evidentes despues que las medidas acertadas de la administracion publica aliviaron al uno y dejaron libre y expedito al otro. De un sistema severo de estanco, de odiosas pesquisas y viciosos reglamentos y vejaciones ha pasado el cultivo y elaboracion del tabaco á gozar de una libertad absoluta; reúne á estas ventajas las de poderse ejercer por brazos blancos, de favorecer la subdivision de propiedades en pequeñas porciones bien cuidadas, de prestarse sus cosechas á ser intercaladas con las otras plantas, cuyas raices penetran mas adentro la capa vegetal, de dar ocupacion á la familia del labrador por las menudas tareas que exige la hoja, y finalmente de influir por todos estos medios en los aumentos de la poblacion blanca industriosa, en la frecuencia de las comunicaciones, de que nace la sociabilidad y la civilizacion, en el comercio interior y en los consumos del pueblo (1). (Se continuará.)

(1) Estas ideas fueron ya repetidas veces enunciadas, particularmente en el informe del Sr. D. Francisco de Arango y en la memoria del doctor D. José Fernández Madrid, que contienen ademas un precioso caudal de noticias generales y particulares sobre el ramo de tabacos.

gre. Tal es la tendencia de esos hombres nacidos para el mal, que habiendo quedado impunes constantemente en su larga carrera de crímenes cometidos con objeto de elevarse a la altura á que no son llamados por su saber y virtudes, aspiran además al logro de las riquezas que no quieren grangearse por medios honrosos, y que no teniendo mas oficio que el de las revoluciones para medrar á su sombra, nada les importa que Barcelona se exponga á desaparecer un día del mapa de España. Ellos están concitando y predicando la sedición en los parajes mas públicos á vista y paciencia de los que debieran contener este desorden. Ellos recorren las calles entonando canciones, en las que se vilipendian los objetos mas venerados de los españoles, y en que aparece la cabeza del Gefe del Estado convertida en badajo de una campana. Ellos en clubs tenebrosos conciertan los medios de renovar los horrores que ha presenciado esta capital, y hasta el asesinato del mismo ayuntamiento que ha elegido la población. Ellos insultan por las calles á los soldados con los dicterios mas amargos, con las amenazas mas feroces, poniendo á severa prueba su singular disciplina, recordándoles con esto la terrible escena que les privó de sus queridos gefes y compañeros.

Hasta tal punto, barceloneses, ha llegado el descaro é insolencia de estos hombres. Tan honda es la cima de desmoralización que ha engendrado en ellos una larga serie de trastornos y motivos de que han salido triunfantes, y á cuya sombra han mejorado de fortuna. Conspiran de nuevo, no perdonan medio de envolverlos; y con vosotros á la nación, en nuevas ruinas y desgracias.

Pero tranquilizaos, barceloneses, todos sus esfuerzos serán nulos contra vuestra sensatez, la firmeza del gefe que manda las armas, y los medios superabundantes con que cuenta para asegurar vuestro reposo. Si lo intentan, contad con que de una vez para siempre se acabarán las zozobras, y quedarán solidamente asegurados la paz y el porvenir de esta hermosa población. Yo os lo afirmo, y soy bastante conocido como hombre que sabe cumplir sus palabras.

Pero en medio de todo semejante escándalo debe cesar: es mas prudente, mas benéfico evitar los crímenes que castigarlos: estas escenas deshonran á Barcelona; obstruyen las fuentes de su prosperidad y riqueza: escandalizan á la España entera, y menoscaban la libertad que los pueblos han reconquistado con tan inmensos sacrificios.

Por tanto pues, en desempeño de los graves deberes que sobre mí pesan, y de las facultades que me concede el estado excepcional, he venido en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo el que por excitaciones públicas, pasquines, escritos, impresos ó canciones concite ó llame al pueblo á la sedición, será preso y puesto á disposición de la comisión militar, la que probado el hecho le aplicará la pena impuesta en los artículos 25 y 27, tratado título 10 de la ordenanza general del ejército.

Art. 2.º El que insulte ó maltrate á los individuos del ejército será juzgado por la misma comisión, y le serán aplicadas las penas correspondientes según la gravedad de la ofensa.

Art. 3.º En iguales términos se procederá contra cualquiera que de palabra ó por escrito excite á la desobediencia á las leyes y autoridades constituidas.

Art. 4.º Si en el acto de darse cumplimiento á cualquiera providencia de las autoridades constituidas, sea cual fuese su carácter, la fuerza que las ejecuta ó auxilia fuese provocada con insultos ó amenazas, el que en estos términos se propase, será juzgado en iguales términos como incitador al tumulto.

Art. 5.º Los alcaldes constitucionales, los de barrio, y los gefes y funcionarios militares de la plaza quedan encargados de vigilar el exacto cumplimiento de las anteriores medidas en la parte que á cada uno corresponda, y de verificar el arresto de los infractores, sin perjuicio de darne desde luego aviso para proceder á los trámites ulteriores.

Art. 6.º Queda vigente el bando expedido por mi antecesor con fecha 4 de Diciembre último en todo lo que no esté modificado ó derogado por el presente.

Y para que se haga notorio y que nadie pueda alegar ignorancia se publicará en los parajes y forma acostumbrados. Barcelona 25 de Enero de 1843.—El capitán general, Antonio Seoane.

Desentendiéndonos por este momento de las graves consideraciones á que da lugar el documento que acabamos de copiar, solo preguntaremos; ¿quiénes son los que quieren la ruina de Barcelona, sino los que promueven incesantemente y por todos los medios imaginables los desórdenes revolucionarios y los trastornos anárquicos? ¿Hasta qué punto contribuyen á la mala disposición de los ánimos y á fomentar el espíritu de agitación las publicaciones de la prensa coligada? A esto no respondemos por hoy; pero quizá en adelante lo examinaremos como conviene.

No hemos extrañado que algunos periódicos no hayan insertado el preámbulo del bando del general Seoane, porque extrayendo de él una frase, usada frecuentemente en los mismos términos ú otros análogos, podía darse á esta el sentido que mejor conviniese á las miras de los enemigos del Gobierno: al mismo tiempo se quitaba delante de los lectores un cuadro fiel de los hechos que están pasando á la vista de todos, que significan mucho, y merecen bien detenida consideración; que dicen bastante por sí, y mas por su relación con otros que no pueden ser indiferentes á ningún hombre que desee sosiego y paz; y que dan en fin motivos capaces de alarmar á cuantos no sean insensibles á los males de su patria, y sientan latir en su pecho un corazón español.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El PATRIOTA, hablando de las acusaciones que la prensa coligada ha dirigido al Gobierno por los ascensos concedidos á los militares, dice lo siguiente:

Vanas empero y estériles son estas declamaciones. Los amantes del orden, los que desean ver afianzada la paz, apre-

cian y reconocen el tributo de gratitud que se ha pagado á los fieles soldados de la patria.

El virtuoso ejército unido y compacto no puede menos de celebrar las recompensas que cupieron en suerte á sus compañeros de Barcelona, ni tener la menor duda de merecer la gratitud nacional y la recompensa del supremo poder del Estado, combatiendo denodado y resuelto á los enemigos de las leyes y de la situación.

Ninguna reflexión, ninguno de los infinitos desengaños que la sistemática oposición recibe, ha bastado para retraerla de la senda peligrosa que ha emprendido, y á trueque de fomentar sus descabellados planes de trastorno, insiste en que los honores concedidos á la lealtad y al heroísmo sirven de baldón y oprobio á quienes los han otorgado; y para llevarse al colmo su delirio y desesperación, no faltan algunos órganos de la monstruosa liga que en la simple aprobación de los citados premios encuentran motivos suficientes para alejar de las urnas electorales á los que directa ó indirectamente la manifiesten.

¡Insensatos!... Ya veréis el fruto que os aguarda por vuestra obstinación y por las ilusiones con que intentáis alimentar á los prosélitos que de día en día se os escapan, porque conocen cuáles son vuestras miras y vuestros ambiciosos cálculos, cálculos que en vano queréis encubrir con un celo hipócrita por el bien de los pueblos y la felicidad de la patria. Vuestras pasiones os ofuscan á veces hasta el punto de cometer las mayores imprudencias, y la que acabáis de consignar en vuestras columnas, pronunciando en contra de las distinciones concedidas á los fieles militares de Barcelona, y las maquiavélicas frases con que intentáis sembrar la división en el ejército, subordinado y liberal ejército, ponen mas y mas de manifiesto vuestros torcidos planes y antisociales designios.

Si!... El Gobierno ha obrado como debía premiando á los que han combatido el motin y la anarquía, y ese motin y anarquía que algunos de vosotros escusabais ó defendiais serán sofocados en cualquier punto de la monarquía en que osen levantar sus asquerosas insignias, sea cual fuere el pendón de la rebeldía contra las instituciones y el Regente del Reino, sea cual fuese el pretexto que se invoque para turbar el sosiego público y renovar la felizmente terminada guerra civil; el ejército español firme y compacto y la inmensa mayoría de la benemérita fuerza ciudadana sabrán abatirlo y pulverizarlo: los alaridos y los sofismas no encuentran eco en las filas de la lealtad y del verdadero patriotismo, y el desprecio y la indignación del sensato pueblo español serán el justo galardón de incorregibles y apasionados declamadores.

La IBERIA contesta al *Corresponsal* lo que este dice sobre la necesidad de la coalición, y se expresa del modo siguiente:

Al través de las columnas del *Corresponsal* no se vislumbra otra cosa que el empeño de llevar adelante á toda costa los proyectos emboscados de la coalición que sucumbiera en Barcelona. Los intereses que sirven de motor á nuestro colega son los mismos que los que servirían á aquellos habitantes, y los medios que se propone emplear también son los mismos, si bien usando de ellos en el círculo de la ley. Unámonos para derribar el poder, se dijo, en Barcelona; y el instinto de crear una situación que les perteneciera para subordinar á sus intereses particulares los generales de la sociedad, los unió como por encanto. Unámonos dice ahora con igual fin el *Corresponsal* para derribar á un enemigo común, porque atenta contra la libertad del pensamiento, contra la libertad individual, y contra el código político. Pero ¿quién ha de unirse? ¿Se unirán acaso los hombres de buena fe de todos los partidos, á quienes bastará oír ese lenguaje apasionado é injusto para conocer que no son los hombres de pasiones los que los han de salvar?... ¿Se unirán los que á la vez que sienten en su alma los tristes acontecimientos de Barcelona se congratulan al ver que el Gobierno se ha mostrado fuerte para reprimir los desórdenes de la anarquía que amenazaba devorarnos?... ¿Se unirán los hombres de buena fe á los que les han dicho que no transigen con los hechos consumados, consecuencia de la revolución de Setiembre, con los que les han dicho que hacen oposición al Gobierno porque no rompió la Constitución de 1837, y con los que les han dicho que solo quieren valerse de nuestras instituciones para que les sirvan de timón con que arrojar la nave del Estado á un precipicio?... ¿Se unirán á ellos los hombres de buena fe que saben son falsas y calumniosas esas imputaciones que diariamente se hacen al poder, porque saben que ni ha atentado ni atentará contra la libertad del pensamiento, contra la libertad individual ni contra el código fundamental del Estado?... Uníranse, sí, los que atentan en realidad de un modo ó mas ó menos directo contra esos sagrados objetos; y esa coalición patricida y monstruosa hará que se forme naturalmente otra coalición compuesta de los hombres sensatos de todos los partidos, de los que no quieren reacciones en ningún sentido ni bajo ningún pretexto, de los que no quieren que se toque en lo mas mínimo á la Constitución de 1837, y finalmente de los que no quieren servirse de nuestras instituciones para hundir la nave del Estado en un abismo sin fondo... Esa coalición, cual es la que nosotros deseamos, porque es la natural, la justa y la que puede producir grandes bienes en lugar de grandes males, ha llegado la hora, mal que les pese á los hombres exagerados y de siniestras intenciones, en que habrá de realizarse, porque ha llegado la hora de que la nación se encuentre frente á frente con los partidos extremos, á quienes odia y aborrece como los causantes de sus desgracias.

No habrá un hombre reflexivo á quien se le oculte que en España existe de una parte una nación que solo anhela conservar las instituciones que á tanta costa ha ganado, conservar la paz y lograr los bienes materiales que la ha de proporcionar el orden y concierto de una buena administración, y de otra parte existe una multitud de partidos que le usurpan su nombre y que cubriéndose con el débil escudo de mentidos pretextos, cada uno trabaja por satisfacer su orgullo, por llenar su ambición; pero que conociendo su debilidad y su impotencia, se coligan y unen para destruir. Esta es la verdadera situación del país. La batalla electoral que se prepara es pues digna de un pueblo libre que ha llegado á comprender sus verdaderos intereses. *La nación contra los partidos.* Temiendo que deberá ser la lucha, y porque á la impotencia de estos, aunque combatidos, suplirá su actividad, y porque la nación deberá bastarse la voluntad, que ha manifestado para confundirlos á todos, y

esa voluntad impulsada por el instinto de conservación, sea mayor cada día. Sin necesidad de centros directivos ni de que se haya confeccionado por ninguna reunión el programa que exprese la voluntad nacional y la bandera que une al patriotismo con la sensatez, se ve tremolar por todas partes, pudiéndose refundir las diferentes formas que expresan una misma idea en estas palabras... *Unámonos para edificar... La nación contra los partidos.*

ESPIRITU DE LA PRENSA PROVINCIAL.

El OBSERVADOR NAVARRO, al hablar de los manifiestos de las diferentes fracciones políticas, lamenta esta división, dice que deberían deponer todo resentimiento y unirse para el bien común, y añade lo siguiente:

Si las fracciones en que se halla dividido el partido liberal hubieran depuesto sus resentimientos, y reunidos sus representantes ofreciesen al pueblo un programa constitucional, autorizado por los hombres influyentes de todas las fracciones, quizá este paso sirviera de base para la reconciliación sincera de todos los liberales; pero formar las fracciones exaltadas del partido *monárquico-constitucional* y del *progreso legal* sus juntas exclusivas, para que dirijan las elecciones y hagan triunfar sus principios, enteramente opuestos, lejos de haber dado un paso hácia la unión de los liberales, creemos se ha dado únicamente en sentido contrario, y estamos firmemente convencidos que el extravío de razón que se nota en los hombres de las fracciones mencionadas no puede traer otra cosa que desgracias sin cuento sobre nuestra desventurada patria.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, hablando de la posición del partido moderado, analiza el comportamiento que este partido observa, y lo presenta tal cual es para que se conozcan sus verdaderas tendencias. Hé aquí lo mas notable de su artículo:

La Constitución y el trono de nuestra amada Reina Doña Isabel II es el lema que dicen los retrógrados que adoptan al aprestar los medios de combate para la próxima lucha electoral; y á la vez que tal lema escogen levantan una bandera en la que caben los hombres de todos los partidos, sin distinción de opiniones; enarbolan un estandarte en rededor del cual quieren que se agrupen los republicanos, los carlistas y demas que constituyen los bandos que por desgracia dividen la gran familia española; desean engrosar de tal manera sus filas, que sin vacilar admiten en ellas los que hasta el día fueran sus enemigos mas encarnizados. ¿Y podrá decirse en vista de esto que defienden con sinceridad los principios monárquico-constitucionales? ¿Podrá creerse que los que se dicen moderados al presentarse en la lid electoral van solo con el objeto de impedir las demasías que suponen por parte de los hombres del partido progresista?

No, es imposible. Al unirse con los republicanos y con los absolutistas de ningún modo deben creerse sinceras esas protestas de adhesión al código fundamental del Estado y al trono de la angélica Isabel. Los republicanos de España, si verdaderamente los hay, si no son serviles disfrazados con la hipócrita máscara de un mentido republicanismo, de ninguna manera apetecen pueden el afianzamiento del trono, porque republica y monarquía no pueden existir juntas; son enteramente contrarias; los absolutistas no pueden conformarse con la Constitución, porque siempre la han combatido, y porque su único y principal objeto es extinguir las formas del sistema representativo, y que solo impere un Rey dueño de vidas y haciendas; ¿y entonces qué resultará de una alianza tan monstruosa? ¿Como los retrógrados, suponiendo con perversidad y sin fundamento que la Constitución y el trono se hallan en grave peligro, imploran para salvarlos el auxilio de los enemigos mas implacables de las instituciones que nos rigen? ¿Por qué quieren atraer hácia sí al partido del absolutismo diciéndole que "es de su deber el que se presente con ellos ante las urnas electorales, porque la ley lo llama como llama á sus antagonistas los republicanos, y á cuantos habitando la España no pueden permanecer frios espectadores de los sucesos del día?... ¿Por qué quieren hacer creer á unos bandos tan opuestos que deben interesarse "en tener en el Parlamento quien los represente en virtud de que van á ventilarse muchas y graves cuestiones con motivo de la mayoría y casamiento de S. M. la Reina?" ¿Qué importa á los carlistas que Doña Isabel II llegue ó no á la mayor edad, cuando solo reconocen como legítimo Soberano al ex-infante D. Carlos? ¿Qué importa á los defensores de la república que la Constitución y el trono sucumban cuando debe suponerse que esto es lo que apetecen? Si se verifica la monstruosa unión de los moderados con los partidarios del absolutismo y con los republicanos debe inferirse una de dos cosas, ó que estos renegau de sus creencias y de sus principios porque conocen que son fatales para la patria, y se deciden de buena fe por el sistema representativo, lo cual seria muy ventajoso, ó que aquellos, es decir, los retrógrados, aparentando con falsa amor á su Reina y al código de 37, se unen con los enemigos de la libertad para subir al poder y para entronizar el despotismo mas horroroso. ¿A cuál de estas dos cosas deberemos atenernos? ¿Cuál de ellas presenta mas certidumbre?

A juzgar por antecedentes que no dejan lugar á la duda, la menos engañosa es la última. Se ha visto á los retrógrados tomar las armas contra su patria, imperando en esta la Constitución y reinando la excelsa Hija de Fernando: se ha visto tambien que han defendido las insurrecciones llenando de injurias y de insultos á los que las sofocaron; y observando una conducta tan criminal y escandalosa, ¿se podrá dudar que ahora quieren coligarse con los amantes de la tiranía para derribar al gran partido progresista que defiende la libertad? ¿Podrá dudarse que desean torne otra vez la época ominosa de las deportaciones; de los calabozos, de los cadalsos y de las tumbas? ¡Ah! Los moderados ya no pueden decir que es una calumnia inventada por el espíritu de bandería lo de la alianza retrógrado-servil: ellos la solicitan diariamente por medio de sus escritos; no solo la solicitan, sino que se humillan hasta el extremo de mendigarla, exponiéndose á los mayores desaires: ellos despliegan una bandera para todos los partidos contrarios al liberal, bandera que lleva escrito con caracteres sangrientos retroceso, opresión y anarquía.

Cuarto trimestre de 1842.

Estado que manifiesta la recaudacion y salida de caudales correspondientes al clero secular, verificada en esta provincia en el trimestre que vence hoy dia de la fecha.

Ingresos.	Papel.	Metálico.
Existencia en 30 de Setiembre.	..	37,432. 10
Ingresado en este trimestre....	53,484. 20	135,481. 52
Total cargo..	53,484. 20	172,914. 8

Salida.

Por sueldos de los empleados de la intervencion.....	..	3,999. 32
Por honorarios del comisionado principal y subalterno.....	..	4,351. 5
Por gastos ordinarios.....	..	4,903. 32
Por idem extraordinarios.....	..	301
Por pasas á otras dependencias.	46,307. 24	105,830. 16
Total data..	46,307. 24	114,982. 17
Idem cargo..	53,484. 20	172,914. 8
Existencia para 1º de Enero..	7,176. 30	57,931. 25

Lugo 31 de Diciembre de 1842.—P. A.—José Ramon de Ferradas.—Es copia.

NOTICIAS VARIAS.

Un suscriptor del Barco de Baldeorras nos dirige una estensa y razonada comunicacion, afirmándonos que en aquel pais liberal y patriota hay la mayor union y sincera armonia en el partido liberal, sin que se presenten las diversas fracciones políticas en que por desgracia se halla dividida España. Nos complacemos en la feliz situacion de aquel hermoso valle, que se ha distinguido siempre en la defensa de la libertad. (Iberia.)

De Santiago de Galicia nos dicen que se afanan mucho los liberales por sacar Diputados y Senadores á los que corresponden al color político á que pertenece cada fraccion de los que se ocupan de este particular; pero que estan muy divididos, y siempre veudrá á triunfar el partido del progreso legal. (Id.)

Nuestro corresponsal del Ferrol nos manifiesta con fecha 26 las buenas disposiciones que se observan en los verdaderos liberales para que la eleccion salga cual apetecen los progresistas legales, interesados, dice, mas que las otras fracciones, en la conservacion del poder actual, como el único que puede en la situacion presente evitar grandes males. (Id.)

Estamos informados de que estan cortando 49 robles por disposicion del señor Ministro de Marina, y que pronto empezará otra gran corta, el todo en los bosques nacionales, para destinar la madera á la construccion de buques de guerra; debiéndose tener empero entendido que se necesita á lo menos dos años para que la madera se cure y sea servible.

Traslado á los que no hace muchos dias suponian al patriota general Capaz propenso á valerse de efectos ó buques extranjeros para el servicio del Estado: milagros sin embargo no pudiera hacer el Ministro, si la necesidad fuese instantánea, por mas que como milagro deba considerarse lo que ha hecho en tan corto tiempo y con tan escasos recursos. (Id.)

Una de las obras que mas honor hacen á nuestra época, y que mas gloria y provecho ha de proporcionar á su editor el Sr. Boix, es la que ha comenzado á publicar con el título de *Los españoles pintados por sí mismos*, y que nosotros anunciamos antes que nadie. Las dos primeras entregas contienen la introduccion y *El torero*, artículo del Sr. Rodriguez Rubí, en el que el jóven poeta hace ostentacion de esa facilidad y de ese gracejo que le son propios al describir un tipo tan original como español. Todo es bello en tan elegante publicacion; y los grabados que la enriquecen igualan, sino aventajan, á los extranjeros. Las entregas sucesivas no serán menos dignas de encomio que las presentes; pues así nos lo garantizan los nombres de los acreditados escritores á cuyo cargo estan. Felicitamos pues al Sr. Boix por ese monumento que empieza á levantar á las artes y á las letras de nuestro pais.

Para dentro de breves dias se prepara en el teatro de la Cruz el beneficio de la interesante actriz Doña Josefá Valero, y que se compone entre otras cosas del drama original y en verso titulado *La judia de Toledo*. Nosotros, que conocemos la obra, pronosticamos un doble triunfo á su jóven autor y á la artista que lo ha elegido, esperando que los demas actores se esmerarán para hacer resaltar sus bellezas.

Hemos oido asegurar que no es difícil que en la temporada próxima tengamos compañía de ópera en el mismo coliseo de la Cruz, y que tal vez se vencerá la repugnancia que hasta ahora ha manifestado nuestra gran cantatriz la Sra. Oreiro de la Vega para volver á pisar la escena. Dicese que estan ya muy adelantadas las negociaciones, y que además de tan digna prima donna se cuenta tambien con un tenor muy querido del público, y con los Sres. Salas y Reguer, á quienes aquel no aprecia menos.

En la noche del sábado último tuvo lugar en la sociedad dramática de la Union el baile de máscaras que estaba anunciado; y para saber si correspondió á nuestras esperanzas, baste decir que estuvo brillante y animado, y que ni un momento faltó en toda la noche el buen orden y el cortés decoro tan propio de la esmerada educacion de las personas que allí se reunieron. El espacioso salon principal estaba adornado con esa elegante sencillez hija del buen gusto, que tanto realce da siempre á esta clase de adornos, y ni el alumbrado ni el buen

temple de las salas de descanso, ni el abundante ni bien servido ambigü dejaron nada que desear á los numerosos concurrentes, entre los cuales se contaban personas distinguidas y no pocas hermosas de la primera clase de la sociedad, que embellecian con su presencia y caprichosos trajes el animado salon, haciendo sentir que las rápidas horas no detuviesen su curso para prolongar momentos tan deliciosos como fugaces.

Con tan buen principio es de esperar que los bailes sucesivos compitan en concurrencia y animacion con el primero, y para ellos sabemos que se han adoptado algunas otras mejoras, como la de reforzar la orquesta con distinguidos profesores y aumentar notablemente el alumbrado del salon principal. Esfuerzos tan notorios por dar á estas funciones todo el brillo de que son susceptibles, no pueden dejar de ser dignamente recompensados.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mariano Sejoñant, por el Sr. promotor fiscal D. Patricio Joaquin de Avila, el artículo de fondo inserto en el periódico titulado *la Posdata*, núm. 320, que empieza "El general Espartero," y concluye "los electores sabrán dar una severa leccion á los destructores de nuestra nacionalidad y nuestra gloria," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Antonio Tomé y Ondarreta, D. Antonio Fernandez y Alvarez, D. Pedro Hacero, D. Manuel Viejo, D. Manuel Medina, D. Domingo Saenz, D. Juan Bautista Llano, D. Julian Javier y D. Luis Vidal, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Madrid 30 de Enero de 1843.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mariano Sejoñant por el Sr. promotor fiscal D. José Garcia de los Rios y Arche el artículo de fondo inserto en el periódico titulado *la Posdata*, núm. 306, que empieza "Publica y general," y concluye "para gozarse en ellas," y tambien el folletin del mismo número y periódico, que principia "Algunos genios apesivos," y concluye "arre, canalla," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Juan Gualberto Avilés, D. Juan Dutil, D. Manuel Fernandez Cadiñanos, Don Pedro Comas, D. José Joaquin Troconiz, D. Francisco de Paula Suazo, D. Manuel Breton, D. José de Gorgolas y Don José Tomé y Ondarreta, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno.

Madrid 30 de Enero de 1843.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Casado por el Sr. promotor fiscal D. Ramon Gil Osorio el artículo inserto en el periódico titulado *el Herald*, número 176, que empieza "Desde que en nuestros anteriores números," y concluye "sino españoles," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Cosme Abascal, D. Eugenio Batanero Carrillo, D. Pedro Hacero, D. José Laplana, D. Antonio de la Tapia, D. Angel Diez Hernandez Canedo, D. Juan del Hoyo, D. Blas Sierra y D. Francisco de Paula Alcalde, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cuatro votos contra cinco.

Madrid 31 de Enero de 1843.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros.

La hermosa y muy acreditada fragata paquete española, primera de Cádiz, alias *la Rosa*, fondeada en este puerto, su capitán el teniente de navío de la armada D. José Villalva, saldrá de Cádiz para dichos puntos, sin falta, del 15 al 20 de Febrero próximo: admite carga y pasajeros, á los que ofrece toda clase de comodidades y el buen trato que tiene tan acreditado.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido Garcia, calle de Comedias, núm. 23.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ventura Anton Sedano, juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de la capellanía que en esta ciudad fundó Juan Hurtado de Val, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, y por la escribanía del infrascrito, á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo, se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. Cristóbal de Luque y Hurtado, de esta vecindad, que la ha solicitado, conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año anterior de 841. Dado en la ciudad de Lucena á 26 de Enero de 1843.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blancas y Palma.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Estéban Moraleda, se cita y emplaza por término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en Villaverde por el licenciado D. Tomas Santos en 1678, para que le deduzcan por procurador ante dicho señor juez y escribanía, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Estéban Moraleda, se cita y emplaza por término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de las dos capellanías fundadas en Villaverde por el licenciado D. Gabriel Alfaro en 1646 para que le deduzcan por procurador ante dicho Sr. juez y escribanía; que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Estéban Moraleda, se cita y emplaza por término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Villaverde por Isabel Delgado en 1650, para que le deduzcan por procurador ante dicho Sr. juez y escribanía; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Estéban Moraleda, se llama y emplaza por término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Villaverde por Catalina Alfaro en 1663, á fin de que le deduzcan por procurador ante dicho Sr. juez y escribanía, pues trascurrido aquel término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Estéban Moraleda, se cita y emplaza por término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Torrejon de Velasco por Juan de Valdemoro en 1661, para que le deduzcan por procurador ante dicho Sr. juez y escribanía; y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

- 1º Sinfonía.
- 2º El drama de grande espectáculo, en tres actos, titulado

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA.

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

- 1º Brillante sinfonia á completa orquesta.
- 2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

EL ESPAÑOL EN VENECIA

6

LA CABEZA ENCANTADA.

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º El muy divertido sainete titulado

LA BURLA DEL MESONERO

6

LAS FIGURAS DE MOVIMIENTO.

La música que se tocará en todos los intermedios será nueva, composicion del profesor de la orquesta D. Luis de Arche.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

DOÑA MENCIA ó LA BODA EN LA INQUISICION, drama en tres actos.

Baile nacional.
El muy divertido sainete titulado

LA ASTUCIA ESTUDIANTEA,

en el que saldrá una ronda de estudiantes á cantar la jota con guitarras y flautas, y con ellos el Sr. Miralles, profesor de pandereta, que ha obtenido en los teatros de Andalucía los mayores aplausos.

A las ocho de la noche.

LA ENCANTADORA

6

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos.

CIRCO. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la grande ópera en tres actos, del célebre maestro Donizetti, cuyo título es

MARINO FALIERO,

en la que restablecida ya de su indisposicion la prima donna Doña Catalina Barilli tendrá el honor de presentarse por primera vez en este teatro.

D. José Olivieri, uno de los tenores de la compañía, en obsequio de la empresa desempeñará el papel de Israel, aunque no es de su cuerda.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.